

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de marzo de 2026

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
A3 Mercados S.A.
Presente

Ref.: HECHO RELEVANTE – Recomendaciones de voto y propuestas de moción para la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 23 de abril de 2026

Buenos Aires, 20 de marzo de 2026 – Argentina. Grupo Supervielle S.A. (NYSE: SUPV) (BYMA: SUPV) (“Supervielle” o la “Sociedad”), un grupo nacional de servicios financieros con presencia en todo el país, informa que en el día de la fecha el Directorio ha emitido sus recomendaciones de voto y propuestas de moción respecto de los puntos del Orden del Día que serán considerados en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 23 de abril de 2026. A continuación, se transcribe el texto correspondiente.

Sin otro particular, saludamos a ustedes atentamente.

Ana Inés Bartesaghi Bender
Responsable Titular de Relaciones con el Mercado
Grupo Supervielle S.A.

GRUPO SUPERVIELLE S.A.

Recomendaciones de voto y propuestas de moción para la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 23 de abril de 2026

El Directorio de Grupo Supervielle presenta a continuación sus recomendaciones de voto y las propuestas de moción para los puntos del Orden Del Día que serán considerados en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el 23 de abril de 2026 a las 15:00 en primera convocatoria (en adelante, la “Asamblea”).

1. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta

Se recomienda a la Asamblea la designación de dos accionistas presentes para suscribir el Acta, sin sugerencia de nombres específicos.

2. Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 inciso 1° de la Ley No. 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

El Directorio recomienda la aprobación de la totalidad de los documentos prescriptos por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley No. 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025. Dicha documentación se encuentra disponible en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la “CNV”) <https://www.cnv.gov.ar> y en www.gruposupervielle.com.

3. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

Durante el ejercicio bajo consideración, el Directorio estuvo integrado por:

Presidente: Julio Patricio Supervielle
Vicepresidente: 1° Atilio Dell’Oro Maini
Vicepresidente: 2° Laurence Nicole Mengin de Loyer
Directores Titulares: Eduardo Pablo Braun
Gabriel Alberto Coqueugniot
Hugo Enrique Santiago Basso

El Directorio se abstiene de emitir opinión sobre su propia gestión y somete su evaluación a la consideración de los Señores Accionistas.

4. Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

Durante el ejercicio bajo consideración, la Comisión Fiscalizadora estuvo integrada por:

Síndicos Titulares: Miriam Beatriz Arana
Carlos Alfredo Ojeda
María Valeria Del Bono Lonardi

Síndicos Suplentes: Carlos Enrique Lose
Roberto Aníbal Boggiano
Jorge Antonio Bermúdez

El Directorio se abstiene de emitir opinión sobre la gestión de la Comisión Fiscalizadora y somete su evaluación a la consideración de los Señores Accionistas.

5. Consideración de las remuneraciones al Directorio por \$843.415.753 (\$747.070.091 a valores históricos), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la Normas de la Comisión Nacional de Valores

Se somete a consideración de la Asamblea la fijación de los honorarios al Directorio de la Sociedad por las tareas realizadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, proponiéndose que los mismos asciendan a la suma de \$843.415.753 (\$747.070.091 a valores históricos). Se deja constancia de que el Comité de Auditoría opinó favorablemente respecto de la razonabilidad de la propuesta de honorarios al Directorio.

Se deja constancia de que los honorarios bajo consideración, en tanto exceden los límites del Artículo 261 de la Ley No. 19.550 como consecuencia del quebranto computable en el resultado del ejercicio, se encuentran debidamente justificados en la existencia de funciones técnico – administrativas desempeñadas, resultando asimismo acordes con la naturaleza y el valor de los servicios efectivamente prestados.

Por otra parte, se comunica con carácter meramente informativo que los honorarios a Directores de Grupo Supervielle S.A. pagados por la Sociedad y/o por sus sociedades controladas que incluyen compensaciones devengadas en el ejercicio y cuyo pago es en una fecha futura (de acuerdo con las instrucciones de la Securities and Exchange Commission para el formulario 20-F en su parte I – ítem 6.B), alcanzaron un total de pesos miles \$4.716.268 (\$4.222.990 a valores históricos).

6. Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

Se somete a la consideración de la Asamblea la aprobación de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora, en remuneración por las tareas realizadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, por un total de \$14.080.977, a ser distribuidos de la siguiente manera: \$5.105.313 a la Señora Miriam Beatriz Arana, \$8.108.911 al Señor Carlos Alfredo Ojeda y \$866.752 a la Señora María Valeria Del Bono Lonardi.

7. Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio

El accionista controlante de la Sociedad ha manifestado que propondrá ampliar a ocho (8) el número de Directores Titulares y mantener en dos (2) el número de Directores Suplentes.

8. Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio y fijación del mandato

El Directorio no efectúa recomendaciones al respecto, pero informa que en la Asamblea vencen los mandatos de la Directora Titular Señora Laurence Nicole Mengin de Loyer y de los Directores Suplentes Señores Matias Jules Bernard Supervielle y Jacques Patrick Supervielle.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo Noveno del Estatuto Social, el accionista controlante de la Sociedad ha propuesto: (i) designar a la Señora Alejandra Gladis Naughton y al Señor Javier Conigliaro como Directores Titulares y (ii) renovar el mandato de la Directora Titular Señora Laurence Nicole Mengin de Loyer y de los Directores Suplentes

Señores Matías Jules Bernard Supervielle y Jacques Patrick Supervielle. Todos ellos por el plazo de dos ejercicios, es decir, hasta la Asamblea Anual que considere los documentos prescriptos por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley No. 19.550 correspondientes al ejercicio económico que finalizará el 31 de diciembre de 2027.

A continuación, se brinda una síntesis de los antecedentes profesionales de los candidatos:

Alejandra Gladis Naughton. Es Licenciada en Economía egresada de la Universidad de Buenos Aires y obtuvo un posgrado en Administración de Proyectos de la Universidad de Belgrano. Asimismo, obtuvo la Certificación como Directora Corporativa de la Universidad de Harvard. Asistió al Programa Ejecutivo para Directores Financieros de la Universidad de Chicago, Booth School of Business. Ha realizado estudios en Bank of England (Londres) donde obtuvo los títulos de Expert in Finance and Management Accounting y Expert in Corporate Governance; en el Banco de la Reserva Federal de Nueva York obtuvo el título de Expert in Management and Operations y en el FMI el de Expert in Safeguards Assesment. Fue designada Directora de Banco Supervielle S.A. el 13 de julio de 2020. Previo a su designación como Directora, se desempeñó como CFO de Grupo Supervielle S.A. desde septiembre de 2011. Además, ocupó el cargo de CFO de Banco Supervielle S.A. desde 2012. Desde el año 1994 hasta el 2007 trabajó en diferentes gerencias y subgerencias del Banco Central de la República Argentina, incluso tuvo el cargo de Subgerente General (2003 a 2007) y se desempeñó como Representante de la Red Argentina del Pacto Global ante el Banco de Pagos Internacionales con sede en Basilea (Suiza). Durante los años 2007 y 2008 trabajó como Consultora del FMI. La Señora Naughton aportará al Directorio su valiosa experiencia en regulaciones bancarias y asuntos monetarios dado su profundo conocimiento del sector bancario basado en su amplia experiencia en el Banco Central. Su participación como CFO desde la salida a Bolsa de Grupo Supervielle le permitirá asumir un rol de supervisión mientras la Compañía cumple con sus responsabilidades de reportar ante las autoridades financieras y de mercado. La Señora Naughton actualmente se desempeña como Vicepresidenta 2° de Banco Supervielle S.A., Directora Titular de Supervielle Seguros S.A., Vicepresidenta de Micro Lending S.A.U., Directora Titular de Invertironline S.A.U., Directora Titular de Supervielle Productores Asesores de Seguros S.A., Directora Titular de Bolsillo Digital S.A.U., Directora Titular de Supervielle Agente de Negociación S.A.U., Directora Titular de IOL Holding S.A., Directora Titular de Portal Integral de Inversiones S.A.U., Directora Titular de Espacio Cordial de Servicios S.A. y Directora Titular de IOL Agente de Valores S.A.

Javier Conigliaro. Es economista recibido en la Universidad de Buenos Aires y cuenta con 32 años de experiencia en la industria bancaria. Asistió al Programa de Educación Ejecutiva en Gestión del Riesgo en Kellogg School of Management & PRMIA y al Programa de Desarrollo Directivo de la Escuela de Negocios del IAE. Fue designado Director Titular de Banco Supervielle S.A. el 11 de julio de 2024. Previamente, se desempeñó como Gerente de Riesgos de Grupo Supervielle S.A. (CRO) desde julio de 2016, reportando al Directorio de la Compañía. Anteriormente, ocupó el puesto de Gerente de Riesgos de Banco Supervielle S.A., desde 2012 a 2016. Antes ocupó varios cargos en Banco Supervielle S.A., fue Gerente de Riesgos Corporativo en Societé Générale Argentina, Analista de Riesgo Crediticio en SocGen New York y en Beal WestLB Argentina.

Laurence Nicole Mengin de Loyer. Egresó de la Universidad McGill de Canadá como Licenciada en Administración de Empresas y con una Maestría en Administración de Empresas. Empezó su carrera profesional en Nueva York en Fusiones y Adquisiciones para Banque Nationale de Paris. Luego en París, se incorporó a la División Indumentaria de Sara

Lee Corporation, donde ocupó diversos cargos financieros en distintas unidades de negocio, entre ellos, Controller Financiera, European Controller y directora Financiera. Cuando Sara Lee vendió su División Indumentaria de Europa en 2006, se desempeñó como Group Controller de la empresa autónoma recientemente creada, a cargo de la reorganización, el control financiero, la definición e implementación de estrategias de salida para el fondo de capitales privados Sun Capital Partners. En 2009, como resultado de su traslado a Argentina, se incorporó a Banco Supervielle S.A., donde se desempeñó como Subgerente en el Departamento de Administración hasta su designación para integrar el Directorio de Grupo Supervielle S.A., en marzo de 2010. Desde el año 2010 al año 2019, se desempeñó en el Directorio de Grupo Supervielle S.A. y desde el año 2020 se desempeña como Directora de Grupo Supervielle S.A. Además de su rol en Grupo Supervielle, Laurence es directora independiente de varias empresas de Latino América principalmente en empresas de servicios financieros y laboratorios farmacéuticos: Biosidus Group (Uruguay) y Stellantis Insurance Company (Argentina). La Señora Loyer aporta al Directorio una amplia experiencia en negocios internacionales en una variedad de industrias. Además, aporta su experiencia en control financiero, disciplina de mercado y auditoría, incluida su experiencia adquirida como CFO en una empresa cotizante. Aporta su experiencia en estrategia y gobierno corporativo global y se desempeña como directora externa en otros directorios.

Matías Jules Bernard Supervielle. Estudió Ingeniería mecánica en Princeton University. Desde 2019 a 2020 se desempeñó como Associate Consultant en Bain & Co. Desde 2020 a 2022 fue Regional Strategy Manager de Kavak Startup, dedicada a la compra, venta y reacondicionamiento de autos seminuevos. Desde el 2022 es CEO & CO-Founder de Volanti, una empresa tecnológica que ofrece soluciones de software e inteligencia artificial para concesionarios automotrices, con un enfoque en el compromiso del cliente, la eficiencia operativa y la generación de ingresos en servicios de posventa. Actualmente, también es Director de Invertironline S.A.U

Jacques Patrick Supervielle. Es Licenciado en Administración de Empresas de la Universidad Católica Argentina. Cuenta con experiencia en el sector financiero y es Asesor Financiero Idóneo ante CNV en Invertironline S.A.U. Se desempeñó en Gestión de proyectos, desarrollo de aplicaciones de productos financieros y aplicación de metodologías ágiles para IUDÚ Compañía Financiera S.A. Tuvo participación en el desarrollo de contratos inteligentes en Blockchain. Actualmente es Director Titular de Supervielle Asset Management S.A. y Presidente de ADEBA joven (Asociación de Bancos Argentinos).

Se informa que, en caso de resultar: (i) electos como Directores Titulares la Señora Alejandra Gladis Naughton y el Señor Javier Conigliaro y (ii) reelectos como Directora Titular la Señora Laurence Nicole Mengin de Loyer y como Directores Suplentes los Señores Matías Jules Bernard Supervielle y Jacques Patrick Supervielle, todos ellos revestirán el carácter de “no independientes”, conforme a lo establecido por la normativa vigente de la CNV.

Asimismo, se deja constancia de que la Señora Laurence Nicole Mengin de Loyer, en caso de resultar reelecta, revestirá la condición de “independiente” de acuerdo con lo establecido por la normativa de la Securities and Exchange Commission (“SEC”) de los Estados Unidos de Norteamérica.

9. Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora

El Directorio no efectúa recomendaciones al respecto, pero informa que el accionista controlante de la Sociedad ha manifestado que propondrá a la Asamblea la designación de las Señoras Miriam Beatriz Arana y María Valeria Del Bono Lonardi y del Señor Carlos

Alfredo Ojeda como Síndicos Titulares y los Señores Carlos Enrique Lose, Roberto Aníbal Boggiano y Jorge Antonio Bermúdez como Síndicos Suplentes, todos ellos con mandato por un ejercicio, es decir hasta la Asamblea anual de la Sociedad que considere los documentos prescriptos por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley No. 19.550 correspondientes al ejercicio económico a finalizar el 31 de diciembre de 2026.

A continuación, se brinda una síntesis de los antecedentes profesionales de los candidatos:

Miriam Beatriz Arana es Contadora Pública, graduada de la Universidad de Buenos Aires. Cuenta con una amplia trayectoria como asesora impositiva independiente. Se desarrolló como contadora asociada al Estudio Liguori y Asociados asesorando a empresas tales como Vidrieria Argentina S.A., Grupo Saint Gobain, Domec S.A., Transportes Furlong S.A. y Carl Zeiss. Adicionalmente se desempeñó como Gerente de Impuestos del Grupo Maersk Line, responsable de Argentina, Uruguay y Paraguay, hasta el año 2012. Actualmente, se desempeña como Sindica Titular de Grupo Supervielle S.A., Banco Supervielle S.A., Sofital S.A.U.F. e I., Espacio Cordial de Servicios S.A., Supervielle Seguros S.A., Micro Lending S.A.U., Invertironline S.A.U., Portal Integral de Inversiones S.A.U., Supervielle Productores Asesores de Seguros S.A., Bolsillo Digital S.A.U. y Supervielle Agente de Negociación S.A.U.

Carlos Alfredo Ojeda es Contador Público graduado en la Universidad de Buenos Aires. Se desempeñó como Gerente de Auditoría Interna de la División Internacional de Gillette Company hasta 1977, con actuación en la Argentina, Brasil, Chile y Perú. También fue Socio de un importante estudio profesional nacional hasta 1995. Consultor en materia de auditoría y temas societarios con activa participación en aspectos que hacen al control de gestión en empresas de diversos rubros. Su actuación docente en la Universidad de Buenos Aires ha comprendido Planes de Cuenta y Control Presupuestario y Auditoría y Control de Gestión. Expositor en diferentes seminarios y cursos de capacitación en temas de su especialidad. Coautor de Auditoría – Técnica y Práctica y Normas para la Presentación de Estados Contables de Sociedades por Acciones. También es colaborador permanente de la publicación Doctrina Societaria y Concursal sobre temas doctrinarios. Actualmente, se desempeña como Síndico Titular de Grupo Supervielle S.A.

María Valeria Del Bono Lonardi es Abogada egresada de la Universidad de Buenos Aires. Asistió a diversos cursos de especialización profesional, entre los que se encuentra el Programa Internacional de Actualización Penal en la Universidad Austral (2009). Ingresó al Estudio Salvi en 1995 y desde entonces está abocada al asesoramiento y práctica del derecho penal. Su especialización profesional se basa principalmente en la dogmática de los delitos culposos, con asistencia permanente a compañías de seguros y a profesionales independientes; la elaboración de estrategias y planteos de defensas técnicas en el marco de la celebración de los juicios orales y públicos; y el asesoramiento de prevención de fraudes corporativos, particularmente a entidades bancarias y financieras. Es miembro del Colegio de Abogados de Capital Federal y del Colegio Público de Abogados de San Isidro. Actualmente se desempeña como Síndico Titular de Grupo Supervielle S.A. y Síndico Suplente de Banco Supervielle S.A.

Carlos Enrique Lose es Contador Público egresado de la Universidad de Buenos Aires. Actuó durante varios años en el Departamento de Auditoría de un importante estudio profesional y luego se dedicó de pleno al asesoramiento de empresas. Fue docente en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. Ha dictado cursos en entes privados e instituciones profesionales. Es socio fundador del Estudio Bermúdez, Lose & Asociados. Ha publicado temas de su especialidad en revistas técnicas y es coautor del libro

Normas de Presentación de Estados Contables de Sociedades por Acciones. Actualmente es Síndico Suplente de Grupo Supervielle S.A, Espacio Cordial de Servicios S.A., Micro Lending S.A.U., Invertironline S.A.U., Portal Integral de Inversiones S.A.U., Bolsillo Digital S.A.U. y Supervielle Agente de Negociación S.A.U.

Roberto Aníbal Boggiano es Contador Público graduado en la Universidad de Buenos Aires. Asistió a seminarios de posgrado en planificación e impuestos de sociedades. Trabajó en diversas empresas, entre ellas, Celulosa Jujuy S.A., donde se desempeñó como asistente de contador analista, contador general y jefe de planeamiento entre los años 1978 y 1994; en Sert S.A., donde ocupó el cargo de gerente administrativo entre 1994 y 1995; y el Estudio Carlos Asato y Asociados, donde estuvo a cargo de la parte impositiva y el asesoramiento a empresas entre 1995 y 2011. A la fecha, se desempeña como Síndico Suplente de Grupo Supervielle S.A. y como Síndico Titular de Banco Supervielle S.A.

Jorge Antonio Bermúdez es Contador Público graduado en la Universidad de Buenos Aires. Luego de desempeñarse en el Departamento de Auditoría de un importante estudio profesional, eligió el área de Consultoría y Finanzas para su especialización. En esta línea se desempeñó en los máximos cargos ejecutivos en importantes compañías de servicios de plaza, dedicándose luego, en forma total, al asesoramiento de empresas. Fue docente en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. Asimismo, ha dictado cursos en entes privados, además de los que organiza el estudio del que es socio fundador. Actualmente, es Síndico Suplente de Grupo Supervielle S.A., Banco Supervielle S.A., Espacio Cordial de Servicios S.A., Micro Lending S.A.U., Invertironline S.A.U., Portal Integral de Inversiones S.A.U., Bolsillo Digital S.A.U. y Supervielle Agente de Negociación S.A.U.

Todos los candidatos propuestos para integrar la Comisión Fiscalizadora, en caso de ser reelectos, revestirán el carácter de “independientes” de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente de la CNV.

10. Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025 y destino de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2025 (pérdida de miles de pesos \$48.546.155) que se proponen absorber contra Otras Reservas por miles de pesos \$48.546.155

Se informa que el resultado del ejercicio bajo consideración arrojó una pérdida de miles de pesos \$48.582.394, que sumado a la realización de resultados por instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral (VR ORI) por miles \$36.239, hace un total de miles \$48.546.155 que conforman el saldo de Resultados No Asignados negativos al 31 de diciembre de 2025. El Directorio propone absorber los Resultados No Asignados contra la reserva facultativa por miles de pesos \$48.546.155 de conformidad con el orden de prelación para absorción de las pérdidas establecido en el artículo 11 Capítulo III Título IV de las normas CNV.

De resultar aprobado por la Asamblea de Accionistas el proyecto que antecede, el Patrimonio Neto de Grupo Supervielle S.A. quedará conformado tal como se detalla a continuación:

	31.12.2025
	Miles de \$
Capital Social	437.731
Ajustes de capital	77.948.047

Prima de Emisión	729.164.744
Acciones propias en cartera	6.680
Ajuste integral de acciones propias en cartera	4.023.614
Costo de acciones propias en cartera	-15.505.688
Reserva Legal	24.356.784
Reserva Facultativa	184.735.320
Otros resultados integrales	2.095.480
Total del Patrimonio Neto	1.007.262.712

11. Remuneración del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

El Directorio propone que la remuneración del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 sea de \$127.954.038 (\$125.891.293 sin considerar el ajuste por inflación correspondiente). Se deja constancia que el Comité de Auditoría aprobó la totalidad de los servicios prestados por el Auditor Externo así como los correspondientes honorarios.

Asimismo, con carácter meramente informativo, se comunica que la remuneración del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 de la Sociedad y de sus sociedades controladas asciende a \$2.088.112.609.

12. Designación de los Contadores Certificantes, titular y suplente, para los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2026 y determinación de su remuneración

De acuerdo con la recomendación del Comité de Auditoría, el Directorio propone que sean designados los Señores Sebastián Morazzo y Nicolás Ángel Carusoni, socios de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L., como Contadores Certificantes (titular y suplente, respectivamente) para los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2026.

Con relación a su remuneración, se propone que la misma sea determinada por la Asamblea Anual que considere los estados contables al 31 de diciembre de 2026.

13. Asignación del presupuesto al Comité de Auditoría en los términos dispuestos por el Artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales Nro. 26.831, para recabar asesoramiento de letrados y otros profesionales independientes y contratar sus servicios

El Directorio propone que se asigne un presupuesto de \$64.000.000 para el Comité de Auditoría destinado a la contratación de servicios profesionales durante el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2026.

Dicho presupuesto podrá aplicarse a consultoría, asesoramiento, servicios legales y capacitación, en función de las necesidades del Comité de Auditoría en el desarrollo de sus funciones.

14. Cancelación de Acciones ordinarias Clase B en cartera. Reforma del Estatuto Social. Modificación del Artículo Quinto. Aprobación de un Texto Ordenado del Estatuto Social

El Directorio propone la reforma al Artículo Quinto del Estatuto Social a fin de reflejar el nuevo capital social luego de las cancelaciones de acciones de pleno derecho de conformidad con la Ley de Mercado de Capitales que fueran aprobadas durante el año 2025 por el Directorio de la Sociedad y delegar en el Directorio la emisión de un nuevo Texto Ordenado del Estatuto Social.

En virtud de los cambios arriba indicados, se propone que el Artículo Quinto quede redactado conforme al siguiente detalle:

“Artículo Quinto: El capital social es de 442.671.830 representado por 61.738.188 acciones ordinarias escriturales Clase A de un peso (\$1) de valor nominal cada una y con derecho a cinco (5) votos por acción, y por 380.933.642 acciones ordinarias escriturales Clase B de un peso (\$1) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550 debiendo toda resolución de aumento de capital elevarse a escritura pública. Mientras la sociedad esté autorizada a hacer oferta pública de sus acciones, el capital social: (a) será el que resulte cada vez de la suscripción del último aumento de capital aprobado y la evolución del capital figurará en los balances de la sociedad; (b) conforme el artículo 188 de la Ley 19.550, puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria sin límite alguno y sin necesidad de modificar el estatuto. En oportunidad de cada aumento se fijarán las características de las acciones a emitirse en razón del mismo, pudiéndose delegar en el Directorio la facultad de realizar la emisión, en una o más veces, en la oportunidad que estime conveniente dentro de los dos años a contar desde la fecha de la celebración de la asamblea, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Mientras la sociedad está autorizada a hacer oferta pública de sus acciones, la asamblea de accionistas podrá aprobar la emisión de opciones sobre acciones a emitir o valores convertibles en acciones y delegar en el Directorio la fijación de los términos y condiciones de su emisión, los derechos que otorguen, la fijación del precio de las opciones y el de las acciones a las que éstas den derecho, así como todo otro asunto susceptible de delegación de conformidad con la legislación vigente”.

15. Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para la implementación de las resoluciones del punto 14 del Orden del día precedente

El Directorio deja constancia que el accionista mayoritario ha anticipado su voluntad de delegar facultades en el Directorio para: (i) la implementación e inscripción registral de la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social a fin de reflejar el nuevo capital social luego de las cancelaciones de acciones aprobadas durante el año 2025 por el Directorio de la Sociedad, junto con la emisión de un Texto Ordenado del Estatuto Social, (ii) la instrumentación de las demás decisiones adoptadas en esta Asamblea con respecto al punto 14 del Orden del Día y (iii) la subdelegación de las facultades delegadas en los directores o gerentes de la Sociedad.

16. Otorgamiento de autorizaciones

El Directorio propone se autorice: (i) a cualquiera de los Directores de la Sociedad, para que, con las más amplias facultades eleve a escritura pública y/o realice cualquier acto necesario y/o conveniente a fin de implementar e instrumentar lo aprobado en la Asamblea y (ii) a las Doctoras Celeste Ibañez, Agustina Carla Trotta, Carla Susana Cánepa, María Belén Scharovsky (miembros del Departamento de Legales de la Sociedad) y/o quienes ellas designen, para que cualquiera de ellas, separada, conjunta, alternativa e indistintamente, con las más amplias facultades, realicen todos y cuantos más trámites y gestiones estimen necesarios y/o conducentes hasta obtener la conformación e inscripción de lo resuelto en la Asamblea por parte de las autoridades competentes, pudiendo suscribir documentos públicos y/o privados, publicar avisos, suscribir las declaraciones juradas y dictámenes profesionales requeridos por la normativa vigente y para que después de otorgados los

instrumentos pertinentes, procedan a su inscripción ante el Registro de Comercio correspondiente, realicen todos los trámites y gestiones necesarios para la obtención de las autorizaciones previstas en la Asamblea ante la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., A3 Mercados S.A. y cualquier otro mercado de valores, autoridad regulatoria, organismo o entidad que pueda corresponder, incluyendo sin limitación el Boletín Oficial de la República Argentina y/o diarios de mayor circulación, a cuyo efecto podrán presentar solicitudes, realizar publicaciones, firmar documentos, retirar vistas, retirar copias de la documentación, contestar vistas, interponer recursos, realizar desgloses, solicitar fotocopias, otorgar cualquier otro instrumento público y/o privado y en general realizar todos los trámites, diligencias y gestiones que fueran menester para cumplir su cometido.

* * *